



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 221-2010

Lima, 06 de Octubre de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 723-2010/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de las Áreas Libres de recreación infantil y servicios higiénicos del Parque Zonal Huayna Cápac", del distrito de San Juan de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 219-2010 - SERPAR-LIMA, ha incorporado en su plan de Acción y Presupuesto Institucional 2010 el Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de las Áreas Libres de recreación infantil y servicios higiénicos del Parque Zonal Huayna Cápac", en el distrito de San Juan de Miraflores, cuyo costo de inversión asciende a S/. 522,435.24 nuevos soles, cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la fuente Recursos directamente recaudados.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para la aprobación del expediente técnico de obra se anexará la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las Áreas Libres de recreación infantil y servicios higiénicos del Parque Zonal Huayna Cápac", del distrito de San Juan de Miraflores se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 163072, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima, según Formato SNIP N° 06 del 10 de Setiembre del 2010.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente técnico elaborado corresponde al "Mejoramiento de las Áreas Libres de recreación infantil y servicios higiénicos del Parque Zonal Huayna Cápac", del distrito de San Juan de Miraflores, aprobado por un monto total de S/. 522,435.24 nuevos soles, del cual el monto de ejecución asciende a la suma de S/. 512,191.41 nuevos soles, habiéndose excluido los componentes correspondientes a la elaboración del Expediente técnico por un monto de S/. 5,121.91 nuevos soles y Supervisión por S/. 5,121.92 nuevos soles respectivamente.



Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el mencionado proyecto comprende la ejecución de las siguientes obras, cuyos expedientes técnicos han sido elaborados a precios del mes de Agosto 2010 y que corresponden al estudio de Pre -Inversión aprobado con viabilidad.

OBRA

"Mejoramiento de las Áreas Libres de recreación infantil y servicios higiénicos del Parque Zonal Huayna Cápac", del distrito de San Juan de Miraflores

TOTAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
14 OCT 2010 512,191.41
S/. 512,191.41

RECEPCION

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EE, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico correspondientes al Proyecto "Mejoramiento de las Áreas Libres de recreación infantil y servicios higiénicos del Parque Zonal Huayna Cápac", del distrito de San Juan de Miraflores, por un total de S/.512,191.41 (Quinientos doce mil, ciento noventiuno con 41/100 Nuevos Soles) elaborado a precios del mes de Agosto del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de las Áreas Libres de recreación infantil y servicios higiénicos del Parque Zonal Huayna Cápac", del distrito de San Juan de Miraflores, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirá el Proceso de selección para la adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto "Mejoramiento de las Áreas Libres de recreación infantil y servicios higiénicos del Parque Zonal Huayna Cápac", del distrito de San Juan de Miraflores.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación para los procesos de selección del Proyecto "Mejoramiento de las Áreas Libres de recreación infantil y servicios higiénicos del Parque Zonal Huayna Cápac", del distrito de San Juan de Miraflores, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A:

Para Conocimiento y fines cumple con.....

Transcribir:.....

N° de fecha.....

Atentamente.....

.....

.....

.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
14 OCT 2010
RECEPCION

JOAN E. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
OPP
AL
CT
DRSO